

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 98
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de octubre de 1998

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, el día viernes veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC como Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora Reina de Suyapa, SMNSS; Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Virginia García de Avilés, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Ing. Julio Ernesto Equigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Ing. Rosalío Rosales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Lic. María del Carmen Figueroa de Urquía, Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, como Suplente Designada; Mayor de Policía José Guido Gómez Chávez, como Suplente Designado del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; y la Dra. Flor de María Castillo Chavarría, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaria Suplente del Consejo Técnico Consultivo. Como Miembro Suplente asistió el Rev. Juan Angel López Padilla, Vice-Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS. Como invitados especiales asistieron la Lic. Iris M. Erazo, Directora de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, Lic. Carlos E. Echeverría, Director de Docencia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Mercedes Grisaleña, Jefe de la Carrera de Ciencias Ambientales y el Lic. Benjamín Santos, Jefe de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Con excusa los Arqs. Mario E. Martín y Oscar E. Guevara, Rector y Vice-Rector respectivamente del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; el Tte. Cnel. Luis Alonso Reyes Barahona, y el Mayor Venancio Martínez Martínez, Director y Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, respectivamente; Dr. Pedro Saavedra Guerra y Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector y Vice-Rector respectivamente de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

La Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Leticia Ma-Tay, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Flor de María Castillo Chavarría, Secretaria por Ley del Consejo, certificó que

estaban presente diez de los catorce Miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, La Señora Presidenta abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, a las diez con treinta y siete minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Señora Presidenta puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 97).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
6. Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
7. Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Ambientales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
8. Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

9. Presentación de los Lineamientos Generales de lo que debe contener un Diagnóstico por los Centros de El Nivel.
10. Dictamen sobre el Diagnóstico para fundamentación de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle solicitado por el Claustro Pleno Universitario.
11. Varios
12. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 97).

El Acta fue aprobada con las siguientes enmiendas y reconsideraciones:

PRIMERA ENMIENDA:

Página No. 7, numeral 3.- dice: “3, sustituir fotografía por fotocopia.

SEGUNDA ENMIENDA:

En la página No. 9, punto quinto, sobre el Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría Modalidad Virtual, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, dice:

“El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría Modalidad Virtual, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, U.P.N.F.M.; resolvió posponer el Dictamen para la próxima sesión, una vez que se definan los lineamientos del diagnóstico.”

Deberá leerse:

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría Modalidad Virtual, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, U.P.N.F.M.; emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 106-97-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación superior y al Acuerdo No. 637-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, U.P.N.F.M.; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

1. Cambiar los requisitos de admisión en lo que respecta a Experiencia Docente de 5 a 3 años.

II.- RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, U.P.N.F.M.; este Consejo recomienda:

Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, U.P.N.F.M.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Lic. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA

RECONSIDERACION:

Página Nos. 6 y 7, reconsiderar la Cuarta Reconsideración sobre la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la aprobación de Requisitos para Solicitar la Creación y Funcionamiento de Carreras, agregando los siguientes numerales:

“5. Dejar en suspenso la Solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la aprobación de Requisitos para Solicitar la Creación y Funcionamiento de Carreras.

6. Solicitar al Consejo de Educación Superior que el Informe presentado por la Comisión nombrada para revisar la anterior solicitud, sea conocido por el Consejo Técnico Consultivo previo a su aprobación definitiva.”

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria por Ley, Dra. Flor de María Castillo Chavarría, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Oficio R-302-98 de fecha 23 de octubre de 1998, enviado por el Dr. Pedro Saavedra Guerra, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el que acredita a la Lic. María del Carmen Figueroa de Urquía, Decana de la Facultad de Humanidades de esa Universidad, como Suplente Designada ante el Consejo Técnico Consultivo en su Sesión de esta fecha.
- b. Nota de fecha 23 de octubre de 1998, de la Lic. Loretta de Cáliz, Vice-Rectora Administrativa del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en la que excusa a los representantes de ese Centro ante el Consejo Técnico Consultivo, por su inasistencia a la presente sesión.
- c. Nota de fecha 23 de octubre de 1998, enviada por el Tte. Cnel. Luis Alonso Reyes Barahona, Director del Instituto Superior de Educación Policial, en la que acredita al Mayor José Guido Gómez Chávez, como Suplente Designado ante el Consejo Técnico Consultivo en su Sesión de esta fecha.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 107-98-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, sin ninguna observación, y con la abstención de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**Lic. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA**

SEXTO: DICTAMEN SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 108-98-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

1. El Plan de Estudios de Teología en el Grado de Licenciatura, está bien constituido y es sumamente claro.
2. El documento no tiene todos los elementos que actualmente se están solicitando faltan, por ejemplo, asignaturas en períodos intensivos, listado de personal docente, etc.
3. Según la portada y la portadilla, la Carrera de Teología estaría ubicada en la Facultad de Ciencias Empresariales, lo que parece un lugar poco adecuado. Convendría que los proponentes explicaran esta ubicación.
4. En los apartados 6.1 y 7.2, el Plan se refiere a la Carrera de Ingeniería Industrial; este error debe ser subsanado.

5. El apartado 6.2 menciona el Programa RTAC-II, como fuente bibliográfica. Entre las áreas de dicho programa no está la Teología.
6. En cuanto a lo medular del Plan, es decir, perfil profesional, objetivos y asignaturas, hasta donde podemos entender el campo de la Teología, parece todo muy pertinente y adecuado.

II.- RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. este Consejo recomienda:

Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Lic. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA

SEPTIMO: DICTAMEN SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Ambientales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 109-98-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Ambientales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

1. Este Plan de Estudios ya fue aprobado y considero que la descripción de la situación actual del país, tiene aceptables informaciones en el área ambiental y se concentra en la problemática socioeconómica. Lo que significa que la sustentación de la carrera no es débil, aunque la realidad todos lo sabemos, con este diagnóstico le da mejores bases a la formulación del perfil y por ende al pensum académico teórico-práctico.
2. El Plan en su conjunto cambia su objetivo de formación, dejando el área de recursos naturales y reforzando el área de manejo ambiental urbano. De hecho, entonces cambia el nombre que se le da al "título" y parece que "Ingeniero Ambiental" es muy amplio, pues no refleja su formación y el campo en el cual se desempeñará.
3. Sería conveniente revisar la combinación de teoría y práctica en asignaturas vitales para la carrera, caso contrario no se lograría formar el profesional al que se aspira. Considero que es una carrera con alto contenido práctico.
4. Es preciso reflexionar sobre algunas asignaturas:
 - a) Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas: Le falta el contenido más importante en el contexto del manejo de una cuenca, especialmente de los fines para uso de sus productos. Este contenido es el bosque.
 - b) Energía: Debería ubicarse en períodos anteriores, para el análisis de sus efectos en asignaturas posteriores.
 - c) Legislación Ambiental: Es preciso que el profesional egresado de esta carrera lleve una preparación sólida, en el conocimiento del marco jurídico e institucional ambiental del país, pues es este un componente muy delicado en la función de un profesional que desarrollará actividades técnicas en ejecución, supervisión y evaluación de proyectos relacionados a su tema de estudio.

- d) Climatología: Es obligatorio que en vez de esta asignatura se sirva Elementos de Meteorología que le aporten las bases para otras asignaturas o tener ambas asignaturas.
 - e) Economía de los Recursos Naturales: No creo que sea suficiente en una carrera que trabajará mucho con Evaluaciones, valoración de procesos, daños, etc., que con sólo una asignatura de Economía Aplicada pueda darle las bases a este profesional; por ello recomendaría incluir Economía General y otra, Ambiente y Economía, que le darían bases sólidas consecuentes con el nivel de Ingeniería.
5. En general, el Plan de Estudios es muy bueno y responde al perfil que el país necesita; no obstante con los cambios realizados debe hacerse una revisión de todo el documento pues su concepción ha cambiado.

II.- RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Ambientales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.; este Consejo recomienda:

Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Ambientales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen, con la abstención de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Lic. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 110-98-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, sin observaciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Lic. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA

NOVENO: PRESENTACION DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LO QUE DEBE CONTENER UN DIAGNOSTICO, POR LOS CENTROS DE EL NIVEL.

La Señora Secretaria por Ley, Dra. Flor de María Castillo Chavarría, procedió a dar lectura a los siguientes lineamientos enviados por algunos Centros de Educación Superior:

“UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” Tegucigalpa, M.D.C. 22 de octubre de 1998. Licenciada NORMA MARTIN DE REYES, Consejo de Educación Superior, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ciudad. DE: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **PROPUESTA PARA LOS LINEAMIENTOS DE DIAGNOSTICO:** - Debe contener una Justificación en la que se especifique las necesidades de formación de Profesionales de la Carrera que se propone. - El Estudio no necesariamente tiene que estar fundamentado en un Estudio-Campo; sino que fundamentado en un análisis general del entorno nacional, regional o internacional. - Deben analizarse las nuevas condiciones Macro-Sociales-Económicas y Megatendencias que con relación a la Nueva Carrera Propuesta existente. - La decisión de abrir una carrera puede ser solamente para satisfacer una demanda definida para un programa específico.”

“OPINION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICA, UNITEC; SOBRE LINEAMIENTOS DEL DIAGNOSTICO PARA LA APERTURA DE CARRERAS. Dado que los lineamientos para elaborar un diagnóstico pueden variar en complejidad y metodología según el caso y que su propósito es auxiliar la toma de decisiones, se recomienda lo siguiente: El Consejo de Educación Superior o el Consejo Técnico Consultivo establecerán los lineamientos para reelaborar un diagnóstico presentado para justificar la apertura de una carrera, cuando se considere pertinente contar con mayor o mejor información para determinar la conveniencia de la misma. 23 de octubre de 1998. Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora. Firma y Sello.”

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS – DIRECCION DE DOCENCIA - ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, COMO FUNDAMENTO EN LA CREACIÓN DE CARRERAS (Versión revisada). CIUDAD UNIVERSITARIA, ABRIL DE 1998. CONTENIDO. 1. Conceptualización del Diagnóstico. 2. Información que debe contener el diagnóstico. 3. Recursos para el funcionamiento de la carrera. 4. Aportes Institucionales. 5. Posibles

fuentes de Investigación. 6. Técnicas sugeridas para recolección de información. 7. Pasos metodológicos en el desarrollo del diagnóstico.

PRESENTACION. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el contexto de sus funciones, como ser la asesoría en materia Curricular a fin que, los procesos formativos a desarrollarse en cada una de las Carreras Universitarias viabilicen la satisfacción de demandas y necesidades profesionales que el país requiere. Con base en lo anterior a la Comunidad Universitaria se presenta el documento “Orientaciones Metodológicas para la realización de Diagnósticos, como fundamento en la Creación de Carreras”. Con el propósito de dar mayor científicidad a los procesos y permitir mayor consistencia técnica-pedagógica que fortalezca la creación de una carrera.

1. DIAGNÓSTICO. Es un estudio contextual que permite determinar todas aquellas situaciones que inciden, afectan y viabilizan la formación de un profesional de una carrera dentro de una institución educativa de nivel superior, en el marco social, económico y político del país.

2. QUE INFORMACION DEBE CONTENER ESTE DIAGNÓSTICO?

2.1 – Situación Económica - Situación Política - Situación Cultural - Situación social del país - Aporte real y potencial de la carrera al desarrollo de la situación antes descrita.

2.2 Necesidades de la carrera. – Cuantificación de los profesionales disponibles actualmente de la carrera que solicita. – Demanda real y potencial de estos profesionales. – Identificación de sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los egresados. – Opiniones de los sectores citados anteriormente sobre las características que debe reunir el profesional a formar.

3. RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

3.1 Recursos humanos: Calidad y cantidad de profesionales disponibles para ejercer las funciones de docentes en la carrera cuya creación se solicita. - Disponibilidad de personal técnico y administrativo para el desarrollo de la carrera.

3.2 Espacios físicos: - Aulas, laboratorios. - Aulas de práctica - Equipo, maquinaria. - Instalaciones para el desarrollo de actividades deportivas y culturales.

3.3 Recursos Educativos: - Biblioteca: bibliografía especializada para la carrera que se solicita. - Disponibilidad de centros (Instituciones, Empresas, etc.) donde se realizará la práctica profesional. - Otros medios educativos disponibles.

4. APORTES INSTITUCIONALES.

4.1 Aportes de otras instituciones interesadas. – Directas - Indirectas

5. POSIBLES FUENTES DE INVESTIGACION.

5.1 Fuentes primarias: - Estudiantes - Profesores - Especialistas del área - Autoridades de la Facultad - Empleadores

5.2 Fuentes Secundarias: - Plan de Desarrollo Regional - Plan de Desarrollo Nacional - Plan de Desarrollo Institucional - Memoria de la UNAH - Ley Orgánica de la UNAH

6. TECNICAS SUGERIDAS PARA LA RECOLECCION DE LA INFORMACION. - Estudio y análisis documental. - Encuentros entre profesores, estudiantes, autoridades,

egresados. – Mesas redondas con especialistas y profesionales a fines. – Consultas a colegios profesionales. – Consulta a empleadores. 7. PASOS METODOLOGICOS EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO. 7.1 Elaboración del Diseño de Investigación, el cual debe contener lo siguiente: - Justificación de la investigación. – Marco conceptual. – Objetivos de la investigación. – Hipótesis de trabajo. – Variables e indicadores de estudio. – Metodología: . Etapas de la investigación . Población a estudiar . Técnicas . Método de procesamiento de información . Programación 7.2 Levantamiento de la información. 7.3 Estudio análisis de información. El diagnóstico obtenido además de justificar la creación de la carrera, servirá para el fundamento del Plan de Estudios de dicha carrera. Firma.”

“UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE. PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE APERTURA DE CARRERAS. - El diagnóstico a que se refieren las Normas Académicas de la Educación Superior (Art. 56), deberá presentarse como anexo al Plan de Estudios propuesto. – Este deberá servir de fundamento para elaborar la sección “Justificación” de la “Guía para la elaboración de Planes de Estudio”. – El Diagnóstico incluirá: a) Encuestas de necesidades de personal estimados de una muestra así: . 100% de las empresas o dependencias gubernamentales grandes (más de 100 empleados). . 20% de las empresas o dependencias gubernamentales con un número de empleados entre 20 y 100 empleados. . 5% de empresas o dependencias gubernamentales con menos de 20 empleados. b) El Universo se calculará multiplicando por 1 los resultados encontrados en las empresas grandes; por 5 el de las empresas medianas y por 20 el de las empresas pequeñas. c) Las boletas deberá incluir edad y nivel académico del encuestado. d) Se estimará la necesidad del recurso humano con: . Los que necesitan formación . Los nuevos por expansión o modernización de las empresas o dependencias. . Los que por razón de edad se retiraran en el período. e) Conociendo el número de graduados a esperarse en el período que se determinará la necesidad (a corto o mediano plazo) se determinará la cantidad de profesionales a formar. f) La Universidad interesada deberá además conocer los estudios anteriores sobre el tema incluyendo referencias sobre el grado de aceptación de los profesionales ya formados en aquellas carreras. g) Se recomienda utilizar estadísticas del Banco Central de Honduras los que ofrecen información sobre el crecimiento económico, en educación y otros que servirán de base para vincular la necesidad de los profesionales al crecimiento que se desee lograr en la economía del país.”

Después de analizar y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 111-98-98

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento al Artículo 20, literal c) de la Ley de Educación superior y teniendo a la vista las Propuestas sobre los Lineamientos de lo que debe contener un Diagnóstico para la Apertura de Carreras, enviadas por los Centros de Educación Superior; procedió a dictaminar de la siguiente manera:

Aprobar los siguientes lineamientos para la elaboración del Diagnóstico para la Apertura de Carreras:

1. Un Diagnóstico debe contener una Justificación en la que se especifique las necesidades de formación de Profesionales de la Carrera que se propone.
2. El Estudio no necesariamente tiene que estar fundamentado en un Estudio-Campo; sino que fundamentado en un análisis general del entorno nacional, regional o internacional.
3. Deben analizarse las nuevas condiciones Macro-Socio-Económicas y Megatendencias que con relación a la Nueva Carrera Propuesta existente.
4. La decisión de abrir una carrera puede ser solamente para satisfacer una demanda definida para un programa específico.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Lic. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA

DECIMO: DICTAMEN SOBRE EL DIAGNÓSTICO PARA FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE SOLICITADO POR EL CLAUSTRO PLENO UNIVERSITARIO.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado el Diagnóstico para la Fundamentación de la Carrera de Derecho en el Grado

de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 112-98-98

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento al Acuerdo No. 5-CPE de fecha 4 de agosto de 1998 del Honorable Claustro Pleno Universitario, y habiendo conocido en su Sesión No. 97 de fecha 7 de octubre de 1998 el documento “Diagnóstico para la Fundamentación de la Carrera de Derecho de la Universidad José Cecilio del Valle” procedió a dictaminar en esta fecha, de la siguiente manera:

Aprobar el Diagnóstico para la Fundamentación de la Carrera de Derecho de la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de cumplir con los lineamientos del Diagnóstico aprobados por este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Lic. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA

DECIMO

PRIMERO: VARIOS

En este apartado no se conoció ningún punto.

DECIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta, Lic. Leticia Ma-Tay, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 97 del Consejo Técnico Consultivo, a las dos con veinte minutos de la tarde del día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Firman la presente Acta, la Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo y la Dra. Flor de María Castillo Chavarría, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

Lic. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA
Consejo Técnico Consultivo

DRA. FLOR DE MARIA CASTILLO CH.
SECRETARIA POR LEY
Consejo Técnico Consultivo